CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 16:19:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21837602
Código de Verificación	21837602240708161902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 16:18:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909809773
Código de Verificación	8909809773240708161832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250170615

PIB
16:15:21

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA ANGEL CAMPUZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21837602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250170802

PIB
16:16:48

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA identificado(a) con NIT número 8909809773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S); SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:32:19 PM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **21837602**

Apellidos y Nombres: **ANGEL CAMPUZANO MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 04:34:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21837602 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99454971 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

La suscrita, María Eugenia Ángel Campuzano, identificada con C.C No. 21.837.602 expedida en La Ceja, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO con NIT. 890.981.207-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el municipio de La Ceja, el día quince (15) de agsoto de 2024.

Firma	
Nombre	María Eugenia Ángel Campuzano
Identificación (C.C)	21.837.602

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:28:42 horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21837602,** Apellidos y Nombres **ANGEL CAMPUZANO MARIA EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de La Ceja**, con NIT **890981207-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.arai-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES.

Yo María Eugenia Ángel Campuzano identificada con cédula de ciudadanía número 21.837.602 de La Ceja y en calidad de representante legal de la Sociedad de Mejoras Públicas de La Ceja con Nit 890980977-3

CERTIFICO QUE:

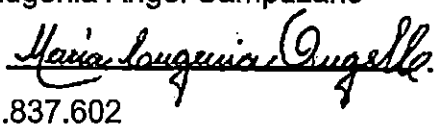
A la fecha de suscripción del presente certificado, no me encuentro incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, para suscribir contrato con la Alcaldía Municipal de La Ceja de Tambo, esto conforme con lo descrito en La Constitución Política de Colombia en su artículo 126, en la Ley 80 de 1993 en sus artículos 8 y 9, en Ley 1150 de 2007 en su artículo 18, en Ley 1296 de 2009 artículo 1, en la Ley 1437 de 2011 artículo 11, y demás normas que adicionen, modifiquen o aclaren. Certifico, además, que la entidad que represento tampoco posee ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos públicos.

Igualmente certifico que en el evento de la ocurrencia de una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobrevinientes notificaré de inmediato al Contratante para tomar las acciones que acorde con la normativa vigente haya a lugar.

Se firma en el Municipio de La Ceja, a los 15 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

María Eugenia Ángel Campuzano

FIRMA: 

C.C: 21.837.602

Gobierno de Colombia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21837602 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2024 11:47 AM

Código Verificación: **7HW4Q36E5G**

Válida hasta: **13/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Fecha expedición: 2024/07/08 - 17:11:40 **** Recibo No. S000850256 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240708-0222

CODIGO DE VERIFICACIÓN kEc5XvcSbA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890980977-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : LA CEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500139
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 06 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 18 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 20,400,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 22 CL 18 -87 (INTERIOR 201)
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05376 - LA CEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5531883
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3117198052
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3016556799
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : secretariasmplaceja@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 22 CL 18 -87 (INTERIOR 201)
MUNICIPIO : 05376 - LA CEJA
CORREO ELECTRÓNICO : secretariasmplaceja@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : secretariasmplaceja@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8553 - ENSEÑANZA CULTURAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA Gobernacion de Antioquia, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 234 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES

SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 19 DE JULIO DE 1941 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000058 OTORGADA POR Gobernacion de Antioquia

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-948	19970901	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		RE01-521	19971216
AC-2140	20151215	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	LA CEJA	RE01-20022	20160310
AC-2.169	20190316	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	LA CEJA	RE01-24384	20190514

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 10 DE MARZO DE 2116

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA ES PROPENDER POR EL RESPETO Y LA FORMACIÓN DE CULTURA CIUDADANA, EL FOMENTO DE VALORES Y DE HECHOS DE PAZ, LA PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, Y LA GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ PRESTAR SERVICIOS Y PRODUCIR BIENES DESTINADOS A LA COMUNIDAD EN LOS CAMPOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL, ESPACIO PÚBLICO, CONCIENCIA CÍVICA Y CULTURA CIUDADANA, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN CULTURA, ARTES, RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE, POR MEDIO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, FOMENTO, DIFUSIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA, EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOCIAL, Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN EN LAS ÁREAS DE TEATRO, DANZA, MÚSICA, LITERATURA, ARTES VISUALES, ARTES AUDIOVISUALES Y TODAS LAS DEMÁS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA, PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON PERSONAS O ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO. ASÍ MISMO PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR O CEDER A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O TÍTULOS VALORES O DARLOS EN GARANTÍA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES EN LA CUALES LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS TENGA SU INTERÉS. LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS SUYOS. LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA PODRÁ HACER PARTE DE LAS FEDERACIONES NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE SOCIEDADES DE MEJORAS PÚBLICAS EN FORMA PERMANENTE. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. SOMETIDA A CONSIDERACIÓN LA REFORMA ESTATUTARIA ES APROBADA DE MANERA UNÁNIME, ES DECIR POR OCHO (8) ASOCIADOS, CUMPLIÉNDOSE ASÍ LA MAYORÍA CALIFICADA PARA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20154 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ CARMONA JUAN ALPIDIO	CC 3,516,235

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20154 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YEPES CUERVO JOHN FREDY	CC 15,383,579

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20154 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO SERNA JORGE HUMBERTO	CC 15,378,330

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20154 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGEL CAMPUZANO MARIA EUGENIA	CC 21,837,602

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20154 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HENAO DE BAENA ALICIA	CC 21,342,915

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANGEL CAMPUZANO MARIA EUGENIA	CC 21,837,602

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	HENAO DE BAENA ALICIA	CC 21,342,915

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA UN PRESIDENTE QUIEN DIRIGIRA SUS REUNIONES, LLEVARA SU VOCERIA Y COORDINARA CON TODO LO RELACIONADO CON LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. SUPLENCIA: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA REMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y CON IDENTICAS ATRIBUCIONES, EN AMBOS CASOS.

FUNCIONES: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO LLEVAR LA VOCERIA GENERAL DE LA INSTITUCION Y DE SU JUNTA DIRECTIVA. B) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE LAS RESPECTIVAS SESIONES. C) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA, LA INTEGRACION DE COMISIONES Y DELEGACIONES PARA ASUNTOS ESPECIALES. D) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS Y ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS. E) LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS Y DIRIGIR SUS RELACIONES PUBLICAS. F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS CANDIDATOS A NUEVOS SOCIOS, SEGUN LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO DE LA INSTITUCION. G) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS EN TODAS SUS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES. H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA A SESIONES Y PROPONER EL ORDEN DEL DIA. I) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA INICIATIVAS Y RECOMENDACIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INSTITUCION, SU SOSTENIBILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, PROYECCION Y DESARROLLO FUTURO. J) Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS O QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. K) ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, INVERSIONES, EROGACIONES DENTRO DE LOS LIMITES DE CUANTIAS QUE ESTABLECE ESTE ESTATUTO. I) RESOLVER LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL VACACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, COMISIONES ETC.) SEGUN LAS COMPETENCIAS REGLAMENTARIAS QUE LE CORRESPONDAN. REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION, CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES Y ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES CONCERNIENTES A LA ADMINISTRACION DE ESTAS PERSONAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2129 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18726 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BOTERO TOBON DORA NUBIA	CC 39,186,153	59402

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $194,763,081
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8553

Cámara de Comercio Oriente Antioqueño

Fecha expedición: 2024/07/08 - 17:11:40 **** Recibo No. S000850256 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240708-0222

CODIGO DE VERIFICACIÓN kEc5XvcSbA

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kEc5XvcSbA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.156.153

BOTERO TOBON

APELLIDOS

DONA NUBIA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1971

LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1989 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0116300-0019540-F-0039180153-20021113 0017971126A 1 2520006450

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

59402-T



DORA NUBIA
BOTERO TOBON
C.C. 39186153
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

600-000

C.C.

016681

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

7 9 1 8 6 1 5 3

100 AÑOS
1918-2018
Sociedad de Mejoras Públicas
de La Ceja

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Me permito certificar, en condición de Revisora Fiscal DORA NUBIA BOTERO TOBÓN de La SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA Identificada con NIT. 890.980.977-, que se ha cumplido con el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, durante los últimos seis meses.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Ceja del Tambo, agosto 15 de 2024

DORA NUBIA BOTERO TOBÓN
REVISOR FISCAL
59402-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA NUBIA BOTERO TOBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39186153 de LA CEJA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 59402-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Ramos

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado